



1134

DECRETO N° _____ /

DAEM. (E) 6/2018

TEMUCO, 03 ABR. 2018

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.03.2018 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en Ord N° 108 de fecha 04.04.2018 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Presupuestario de **INGRESOS Y GASTOS** Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Educ. Sistema:		M\$ 305.024
05.03.003.002.999	De la Subsec. Educ. Subv. Otros Ap.Otros	305.024
	TOTAL INGRESOS	M\$ 305.024



GASTOS

Educ. Sistema:

21.01.001.051	Bonific. Por Excelen. Académica	181.882
21.01.003.003.004	Asig. Variable por Desemp. Individual	16.350
21.02.001.049	Bonific. Por Excelen. Académica	82.738
21.02.003.003.003	Asig. Variable por Desemp. Individual	5.447
22.06.001	Manten, y Reparac. Edificaciones	14.487
22.06.004	Manten. Y Reparac. Máquin. Y Equipos	967
22.06.007	Manten. Y Reparac. Equip. Informát.	- 300
22.12.002	Gastos Menores	3.453

TOTAL GASTOS

M\$305.024

2. Efectúese una MODIFICACION al programa Presupuestario de GASTOS Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican por ajuste Saldo negativo Educación y de acuerdo al siguiente detalle (s.g.solicitudes internas n° 24, 25 26):

GASTOS

DISMINUCION

Educ. Sistema:

21.03.005	Suplencias y/o Reemplazos	4.232
29.05.001	Máquinas y Equipos de oficina	16
29.05.999	Otras Máq. Y equipos	1.500
Subtotal Disminución Educ.Sistema		M\$ 5.748

Gestion Infancia:

21.03.999.999.009	Otras Remunerac. Otras	19.100
22.06.001	Manten. Y Reparac. Edificaciones	2.800

Subtotal Disminución Gestión Infancia

M\$ 21.900

TOTAL DISMINUCIONES

M\$ 27.648

GASTOS

AUMENTO

Educ. Sistema:

21.03.999.999.002	Otras: Indemnizaciones	4.232
29.05.001	Máquinas y Equipos de oficina	2.800
Subtotal Aumentos Educ. sistema		M\$ 5.748



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

Gestion Infancia:

21.03.999.999.002

22.06.001

Otras: Indemnizaciones

Manten. Y Reparac. Edificaciones

Subtotal Aumento Gestión Infancia

TOTAL AUMENTOS

M\$ 21.900

19.100

2.800

M\$ 21.900

M\$ 27.648

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



"Por orden del Alcalde"

PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/mdvc.

c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes

IDOC. 1489679



ORD. : N° 108
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo
TEMUCO, Abril 04 de 2018

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 03 de Abril de 2018, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 23, del Presupuesto de Educación:

MODIFIC. N° 23 GESTION LICEOS/ESC.			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			305.024
A.	AUMENTO	305.024	
1150503003002999	DE LA SUBSEC. EDUC. SUBV. ENS. GRAT. OTRAS		305.024
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			305.024
C.	AUMENTO	305.324	
215.21.01.001.051	BONIFICAC. POR EXCELENCIA		181.882
215.21.01.003.004	ASIG. VARIAB. DESEMP. INDIV.		16.350
215.21.02.001.049	BONIFICAC. POR EXCELENCIA		82.738
215.21.02.003.003	ASIG. VARIAB. DESEMP. INDIV.		5.447
215.22.06.001	MANTENEM. Y REPARAC. EDIFICIOS		14.487
215.22.06.004	MANTENEM. Y REPARAC. MAQUINAS Y EQUIP.		967
215.22.12.002	GASTOS MENORES		3.453
D.	DISMINUCIÓN	300	
215.22.06.007	MANTENEM. Y REPARAC. EQUIP. INFORMAT.		300

Saluda atentamente a Ud.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

J. Aráneda Navarro